HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 7

25 de febrero 2026

Directiva		
Presidenta Diputada Ma. Sara Rocha Medina	Primera Secretaria Diputada Nancy Jeanine García Martínez	Segunda Secretaria Diputada Diana Ruelas Gaitán

Inicia: 9:10 hrs.

Presidenta: buenos días compañeros y compañeras, y quienes falten de registrar su asistencia a favor de hacerlo, muchas gracias diputadas y diputados, así como al público que hoy nos acompaña, muy buen día.

Solicito a la Primera Secretaria informe el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y diputados, mismas que se registró en sus tabletas desde sus curules.

Registro de asistencia a través del sistema electrónico.

Carlos Artemio Arreola Mallol; Frinné Azuara Yarzábal; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno *(retardo)*; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo; Nancy Jeanine García Martínez; Rubén Guajardo Barrera; Roxanna Hernández Ramírez; Jacquelinn Jáuregui Mendoza; César Arturo Lara Rocha; Jessica Gabriela López Torres *(retardo)*; Gabriela Guadalupe Martínez Vázquez; Crisógono Pérez López; María Aranzazu Puente Bustindui; Marcelino Rivera Hernández *(retardo)*; María Dolores Robles Chairez; Ma. Sara Rocha Medina; Luis Emilio Rosas Montiel *(retardo)*; Diana Ruelas Gaitán; Dulcelina Sánchez De Lira; Brisseire Sánchez López; Héctor Serrano Cortés *(inasistencia justificada)*; Mireya Vancini Villanueva; María Leticia Vázquez Hernández; Tomas Zavala González.

Secretaria: sí Presidenta, le informo que hay 21 diputados y diputadas en asistencia.

Presidenta: existe quórum y se declaran válidos los acuerdos que se tomen, inicia nuestra sesión extraordinaria número siete.

Previo a continuar la Sesión Extraordinaria, les informo que recibimos de la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Federal en materia de reducción de la jornada laboral, ruego a todos los compañeros, por favor, un momento de silencio, moción de orden señores, gracias.

Previo a continuar nuestra Sesión Extraordinaria, les informo que recibimos de la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Federal en materia de reducción de la jornada laboral; por lo tanto, con sustento en lo que se precisa en el artículo 57, fracción X y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva instruí remitirla de inmediato a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Así mismo, les notifico que la Comisión de Puntos Constitucionales entregó hace un momento en la Coordinación General de Servicios Parlamentarios el dictamen que la resuelve, el cual se encuentra publicado como anexo en la Gaceta Parlamentaria, en la página web institucional de nuestro Congreso, asimismo, la dictaminadora solicitó la inclusión en el Orden del Día de esta sesión, por lo que es preciso que el Pleno apruebe modificar el Orden del Día; en tal virtud, con fundamento en el artículo 70, párrafo segundo del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, pido a la Segunda Secretaria, por favor, consulte en votación nominal si están de acuerdo en realizar la inclusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en el Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria.

Solicito abran por favor el tablero electrónico de votación para hacer la nominal.

Votación por medio del sistema electrónico.

Secretaria: ¿quiénes falten de votar?

Presidenta: ciérrese el sistema electrónico de votación, ruego la Primera Secretaria dé cuenta de la votación emitida, por favor.

Secretaria: 23 votos a favor; cero abstenciones; y cero votos en contra.

Presidenta: aprobado que se incluya en nuestro Orden del Día.

Ruego a la Segunda Secretaria dé lectura a nuestro Orden del Día, por favor.

Secretaria: muy buenos días, Sesión Extraordinaria número 7, 25 de febrero de 2026.

I. Correspondencia de poderes de otras entidades del país.
II. Un Dictamen.
III. Asuntos Generales.

Es cuanto Presidenta.

Presidenta: a consideración nuestro Orden del Día.

Al no haber consideraciones, ruego a la Segunda Secretaria proceda a la votación económica de nuestro Orden del Día, por favor.

Secretaria: a votación el Orden del Día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; abstenciones; por la afirmativa Presidenta.

Presidenta: aprobado nuestro Orden del Día.

Continuamos con nuestra sesión, ruego a la Segunda Secretaria, lea la correspondencia de los Poderes de otras Entidades del País.

Secretaria: oficio número 1054, Cámara de Diputados, Ciudad de México, 24 de febrero del presente año, recibido el 25 del mismo mes y año; Minuta Proyecto de Decreto que reforma las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reducción de la jornada laboral.

Presidenta: se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Continuamos con nuestro apartado de dictamen Segunda Secretaria, consulte en votación económica, si es de dispensarse la lectura, por favor.

Secretaria: consulto si se dispensa la lectura del dictamen; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; abstenciones; por la afirmativa Presidenta.

Presidenta: se dispensa la lectura del dictamen.

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, ¿algún integrante de la dictaminadora, lo presentará?, tiene la palabra el diputado Carlos Arriola Mallol, para presentarlo.

DICTAMEN UNO

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

P R E S E N T E S.

DICTAMEN, que presenta la **Comisión de Puntos Constitucionales**, por medio del se propone **APROBAR DE PROCEDENTE** la Minuta con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**; remitida por la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, turnada bajo el número **3008**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El **03 de diciembre de 2025**, la titular del Ejecutivo Federal, la **Doctora Claudia Sheinbaum Pardo**, remitió a la Presidencia de la **Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del**

Congreso de la Unión, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

SEGUNDO. Desahogado el procedimiento legislativo en comisiones, en **Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2026**, el Pleno de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión** tuvo a bien aprobar el dictamen con proyecto de Minuta por medio del cual se se **REFORMAN las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**(1)

TERCERO. Con fecha **miércoles 11 de febrero de 2026**, fue recibida por la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, la Minuta con proyecto de decreto, por el que se **REFORMAN diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**(2)

(1)CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta parlamentaria número : LXVI/2SPO-252/156507, de fecha martes 10 de febrero de 2026. Puede verse en: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/156507. Cocnsultada el 14 de febrero de 2026.

(2)CÁMARA DE DIPUTADOSS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta Parlamentaria, año XXIX, número 6973, miércoles 11 de febrero de 2026. Puede verse en: https://gaceta.diputados.gob.mx/. Cocnsultada el 15 de febrero de 2026.

CUARTO. Desahogado el procedimiento legislativo en comisiones, en **Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2026**, el Pleno de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** tuvo a bien aprobar el dictamen con proyecto de Minuta por medio del cual se se **REFORMARON las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**

QUINTA. Con fecha **24 de febrero de 2026**, esta Sobernaía recibió el oficio No. **D.G.P.L.66-II-6-1054**, suscrito por la Diputada Federal **Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en su carácter de Secretaria de la Cámara de**

Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia de la **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

La Minuta fue enviada por la Directiva de esta Soberanía a la **Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado**, con el número de turno **3008.**

Así, al entrar al análisis de la **MINUTA** con proyecto de decreto mencionada, los integrantes de la Comisión dictaminadora, atendemos a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. De conformidad con los artículos, 96 la fracción XIX; y 115 la fracción II, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí,**[3] la **Comisión de Puntos Constitucionales,** es competente para dictaminar la **MINUTA** proyecto de decreto de referencia.

SEGUNDA. Para la teoría constitucional contemporánea, la reforma constitucional es un delicado proceso que busca cumplir con dos objetivos principales de manera simultánea, los cuales en principio son antagónicos: por un lado, dotar de flexibilidad a la norma superior del ordenamiento jurídico para poder adaptar su contenido a la realidad cambiante, pero, al mismo tiempo, otorgar protección a la norma para sustentar y potenciar su naturaleza diferente y suprema. Es decir, se busca cumplir con dos objetivos opuestos que se encuentran en tensión permanente, pues mientras que uno busca encontrar la manera de cambiar la norma, el otro tiene como objetivo su estabilidad; lo que significa que busca proteger la Constitución Federal contra cambios constantes que la diluyan en su carácter extraordinario.[4]

(3)LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Leyes. Puede verse en: https://congresosanluis.gob.mx/legislacion/leyes?page=5. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

(4)CONCHA CANTÚ, HUGO A., *"La reforma constitucional en México: disfuncionalidad del modelo democrático constitucional"*, Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Puede verse en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4828/9.pdf. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

El procedimiento para poder cambiar, agregar o sustituir disposiciones, se encuentra establecido en el artículo 135, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice:

"Título Octavo

De las Reformas de la Constitución

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas".[5]

(5)CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Constitución Política de los Estados Unidos. Mexicanos. Leyes federales. Puede verse en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

TERCERA. Que, del oficio enviado por la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, el asunto citado en los antecedentes de este instrumento parlamentario se desprende de manera toral, lo siguiente:

a) Con fecha **10 de febrero de 2026**, las **comisiones unidas de, Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos,**

de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, presentó al Pleno un dictamen proyecto de decreto por el que se aprobó una **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se **REFORMAN** y **ADICIONAN diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**;[(6)] el cual fue aprobado, en lo general y en lo particular, por las y senadores presentes.

(6)CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta Parlamentaria, año XXVIII, número 6872, martes 9 de septiembre de 2025. Dictámenes. Puede verse en: https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/sep/20250909-IV.pdf. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

Dentro de las consideraciones se aprecia, lo que a continuación se transcribe:

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. …

SEGUNDA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones consideran oportuno dictaminar en forma conjunta las iniciativas motivo del presente dictamen, conforme a las valoraciones, motivos y fundamentos que más adelante se detallarán, se dictaminan en sentido positivo.

TERCERA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

La iniciativa presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jomada laboral de 40 horas a la semana. En el entendido de que esta reducción será de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.

Para ello, fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas.

De igual forma, la iniciativa reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jomada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y para elestablecimientodesalariosmínimosgeneralesyprofesionales.

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que la regulación del tiempo de trabajoha sido, históricamente, uno de los instrumentos más relevantes del constitucionalismo social para corregir las desigualdades estructurales que surgen en la relación entre capital y trabajo.

En México, esta preocupación quedó plasmada desde 1917 con laincorporación del artículo 123 constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jomada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras.

Bajo esta lógica, la propuesta de reducir lajomada laboral semanal a cuarenta horas representa no sólo una actualización normativa, sino la continuidad histórica de ese mandato constitucional de protección progresiva. En este sentido, se coincide con la autora de la iniciativa cuando sostiene que el trabajo debe ser digno y útil, y que su ejercicio no puede traducirse en cargas físicas o psicosociales excesivas que comprometan la integridad de las personas. Además, se coincide en que el tiempode descanso no es un privilegio accesorio, sino un componente esencial del derecho al trabajo y de la dignidad humana.

En ese sentido, México ha asumido en el ámbito internacional, un compromiso claro con la protección de los derechos de las personas trabajadoras y con la promoción de condiciones que les permitan disfrutar de una vida plena. Dicho compromiso se sustenta en la firma y ratificación de diversos tratados y acuerdos internacionales que reconocen el trabajo digno, el bienestar social y el desarrollo humano como pilares fundamentales para el progreso de las naciones.

Tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los artículos 23 y 24; y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7; donde se reconoce el derecho de toda persona al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a la vez que se establece una limitación razonable en la duración del mismo, y con el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

Bajo estas líneas argumentativas, las comisiones dictaminadoras reconocen la obligación de todas las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, a dar cumplimiento al principio de progresividad. Por ello, se coincide con que la reducción de lajomada constituye una medida de cumplimiento de compromisos internacionales y no una concesión discrecional.

En el contexto local, estas comisiones dictaminadoras reconocen que la organización patronal, como lo es la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) apuntó que México, pese a ser uno de los países donde más horas se trabaja, no necesariamente produce más.

Asimismo, el diagnóstico nacional demuestra que el modelo vigente resulta insuficiente frente a las realidades contemporáneas. México se mantiene entre los países con mayor número de horas trabajadas al año dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su indicador de Horas Trabajadas, donde calcula el número total de horas efectivamente trabajadas por año dividido entre el número promedio de personas empleadas por año, México ocupa el tercer lugar de todos los

países miembros con un total de 2,207 horas trabajadas por año. Lo anterior está expreso en la gráfica siguiente:

(TABLA)

Estas comisiones dictaminadoras reconocen que un mayor número de horas trabajadas al año no se traduce en mejores niveles de productividad o bienestar. Por el contrario, extensas jomadas laborales se asocian con mayores índices de estrés, enfermedades crónicas, accidentes de trabajo y desgaste emocional.

Además, el cansancio acumulado puede provocar errores laborales, menor concentración y disminución del rendimiento. A largo plazo, esto puede llevar al agotamiento laboral, por lo tanto, consideramos que promover horarios razonables y políticas de conciliación es clave para proteger la salud de los trabajadores y fortalecer sus relaciones personales.

Se coincide con la autora de la iniciativa cuando señala que el exceso de horas de trabajo repercute negativamente tanto en la salud individual como en la eficiencia organizacional. Las investigaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Internacional del Trabajo han demostrado que jomadas superiores a 55 horas semanales incrementan significativamente el riesgo de padecimientos cardiovasculares y trastornos mentales. Así, la reducción de lajomada no sólo es una política laboral, sino una auténtica estrategia de salud pública preventiva.

Asimismo, resulta necesario retomar los aprendizajes que nos dejó lapandemia COVID-19, donde, derivado de la contingencia sanitaria, muchos de los trabajos en los sectores públicos y privados, se vieron obligados a trabajar de manera remota, equilibrando el bienestar social y la productividad.

La contingencia sanitaria COVID-19 toma relevancia con la iniciativa del poder ejecutivo, basada en una política con resultados previos y con un gran impacto social, reafirmando que una mayor jomada laboral, no implica un mayor rendimiento de los sectores. Con más tiempo libre, los trabajadores

pueden mayor cantidad de bienes y servicios, participar en actividades consumir una educativas o emprender proyectos personales, de esta manera se dinamiza la economía, se fortalece el mercado interno y se promueve el desarrollo social.

Adicionalmente, el diseño normativo planteado por la titular del Poder Ejecutivo resulta ser una medida proporcional en su implementación, pues la protección delsalario íntegro y la regulación del trabajo extraordinario constituyen mecanismos que permiten una transición ordenada para empleadores y trabajadores.

Por ello, la propuesta resulta razonable al no ser una transformación abrupta, sino de un ajuste progresivo que atiende la diversidad de sectores productivos del país. Esta gradualidad evidencia que la reforma no ignora la realidad económica, sino que la incorpora de manera responsable.

…

La reducción de la jomada laboral a cuarenta horas semanales se presenta como una medidaconstitucionalmentefundada,convencionalmenteexigióle,socialmente necesaria y económicamente viable. En conjunto, estos compromisos reflejan la responsabilidad de México de avanzar hacia un modelo laboral que reconozca a las y los trabajadores como sujetos de derechos y no únicamente como factores de producción. Garantizar una vida plena para quienes trabajan constituye no solo una obligación internacional, sino también un requisito indispensable para constmir una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Para estas comisiones unidas, no pasa inadvertido que la propuesta para establecer una jomada laboral semanal de cuarenta horas, responde a una demanda social legítima pues existe la necesidad de conciliar la vida laboral con la personal, así como de garantizar condiciones de salud, bienestar y productividad.

…

CUARTA. IMPACTO PRESUPUESTARIO.

Estas Comisiones Dictaminadoras destacamos que la promovente de la iniciativa adjuntó el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa presentada.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario, ya que no se crean unidades administrativas, plazas o nuevas instituciones, tampoco se establecen nuevas atribuciones o actividades en sus programas, por lo que no se requieren mayores asignaciones presupuestarias".

b) Con fecha **martes 24 de febrero de 2026**, las **Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, presentaron al Pleno un dictamen proyecto de decreto por el que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral;**[7] el cual fue aprobado, en lo general y en lo particular, por mayoría de las y los diputados presentes.

(7)CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Gaceta Parlamentaria, año XXIX, número 6982, martes 24 de febrero de 2026. Dictámenes. Puede verse en: https://gaceta.diputados.gob.mx/. Consultada el miércoles 22 de febrero de 2026.

Dentro de las consideraciones se aprecia, lo que a continuación se transcribe:

"C. CONSIDERACIONES:

PRIMERA A OCTAVA. …

NOVENO: ASPECTOS JURÍDICOS DE LA MINUTA

Marco Jurídico Vigente y su implementación

Una vez establecido el análisis contextual sobre el cual se ha ido desarrollando el trabajo y la jornada laboral a nivel internacional y nacional, estas Comisiones Unidas estiman conveniente describir los principales elementos contenidos en el decreto de la Minuta enviada a esta soberanía por la Cámara de Senadores, cuyo objeto central consiste en establecer a nivel constitucional un límite semanal expreso de cuarenta horas, reconfigurar la técnica constitucional de regulación del tiempo de trabajo, reforzar el derecho al descanso semana! con goce de salario íntegro y reordenar el régimen constitucional del trabajo extraordinario, incorporando límites y reglas de pago más precisos.

En ese sentido, la redacción vigente del artículo 123, apartado A,40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estructura la regulación constitucional de la jornada laboral a partir de límites diarios y del derecho al descanso periódico, sin establecer un límite semanal expreso. En particular, la fracción I, establece que: "La duración de la jornada máxima será de ocho horas". Por su parte, la fracción II, estipula: "La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas". Y la fracción IV, "por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos".

De este diseño se desprende que la Constitución vigente no regula el tiempo total de trabajo en términos semanales, sino que garantiza el descanso mínimo y limita duración diaria de la jornada, dejando a la legislación secundaria la construcción del parámetro semanal.

En este orden de ideas, los principales elementos de la Minuta de mérito son los siguientes:

a) Definir la duración máxima de la jornada laboral en 40 horas semanales. (Art. 123, apartado A, fracción IV de la CPEUM).

b) Reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales hacia 2030. (Transitorio Tercero de la CPEUM).

c) Fortalecimiento del salario en la medida que la disminución de la jornada implicará recibir el mismo monto económico, pero con menos tiempo de trabajo. (Transitorio Cuarto de la CPEUM).

d) Establece límites del tiempo extraordinario de trabajo en hasta 12 horas semanales con pago del 100% adicional y el tiempo excedente con 200% más. (123, apartado A, fracción XI de la CPEUM).

e) Prohibición para que los menores de dieciocho años laboren horas extras (123, apartado A, fracción XI, último párrafo de la CPEUM).

Asimismo, se mantiene y constitucionaliza el enunciado relativo al descanso semanal, precisando que éste será con goce de salario íntegro.

En tanto, estas Comisiones Unidas estiman que la incorporación de un límite semanal expreso responde a una decisión deliberada de técnica constitucional, orientada a superar el modelo histórico implícito de organización del tiempo de trabajo, basado exclusivamente en límites diarios y en ei descanso mínimo por cada seis días laborados.

De esta manera, la nueva redacción no sustituye el derecho al descanso semanal, sino que reformula el eje ordenador del tiempo de trabajo, al introducir por primera vez un parámetro estructural del tiempo totai de trabajo en la semana, lo que permite: 1) evitar la acumulación excesiva de horas semanales, aun cuando se respeten los límites diarios, 2) otorgar certeza jurídica sobre el máximo del tiempo de trabajo exigible en un periodo semanal.

En consecuencia, desde la perspectiva del artículo 1º constitucional, la reforma se inscribe claramente en el principio de progresividad y pro-persona, en tanto amplía el nivel de protección del derecho al descanso y a la salud sin eliminar ni debilitar las garantías previamente reconocidas.

Asimismo, la fórmula "en los términos que establezca la Ley" respeta la técnica legislativa constitucional, al permitir que la legislación secundaria

determine las modalidades de distribución, cómputo y regímenes especiales, evitando rigidez excesiva en el texto constitucional.

Por otro lado, la propuesta refuerza constitucionalmente el derecho al descanso semanal al establecer de manera expresa:

"Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro".

La inclusión explícita de esta regla cumple una función preventiva y garantista, al establecer un límite máximo semanal de trabajo y un derecho irrenunciable al descanso periódico lo cual resulta plenamente congruente con el principio pro-persona y con la prohibición de regresividad prevista en el artículo 1º constitucional.

Otra de las propuestas relevantes de la minuta consiste en la redefinición del régimen Constitucional del trabajo extraordinario, al establecer en su fracción XI: 1) el pago del cien por ciento adicional por las horas extraordinarias; 2) un límite máximo de doce horas semanales, distribuibles en hasta cuatro horas diarias durante un máximo de cuatro días; 3) el pago del doscientos por ciento adicional cuando se excedan dichos límites; y 4) la prohibición absoluta del trabajo extraordinario para personas menores de dieciocho años.

En ese tenor, el diseño normativo propuesto reordena constitucionalmente el uso del trabajo extraordinario, al definirlo como una excepción estrictamente delimitada y no como una extensión ordinaria de ia jornada. Ai fijar límites claros y una remuneración. progresivamente reforzada, la propuesta establece incentivos normativos para desalentar su uso sistemático, al tiempo que otorga certeza jurídica tanto a personas trabajadoras como empleadoras respecto de las condiciones bajo las cuales el tiempo extraordinario resulta constitucionalmente admisible, sin menoscabo del contenido esencial de los derechos laborales.

Estas Comisiones Unidas coinciden con la colegisladora en que, ante el incremento de las horas de trabajo extraordinario permitidas, resulta

necesario reforzar la protección aplicable a las personas menores de edad, extendiendo la prohibición de dicho régimen hasta los dieciocho años, a fin de salvaguardar su desarrollo integral.

Uno de los aspectos sustanciales de la Minuta, es lo referente al Artículo Tercero transitorio, mismo que establece un esquema de aplicación gradual de la reducción de la jornada laboral entre 2026 y 2030. En concordancia con los tiempos establecidos, estas Comisiones Unidas consideran viable la gradualidad, en tanto reconocen que la modificación del tiempo de trabajo impacta directamente en la organización productiva, los costos laborales y la dinámica de las relaciones entre empleadores y personas trabajadoras. La implementación escalonada permite que ambos sujetos de la relación laboral cuenten con un periodo razonable de adecuación, facilitando ajustes operativos, contractuales y organizacionales sin generar disrupciones abruptas en los centros de trabajo.

Por su parte, el Artículo Cuarto Transitorio, al prohibir expresamente cualquier disminución de sueldos, salarios o prestaciones, asegura que este proceso de adecuación no se traduzca en una transferencia de costos en perjuicio de las personas trabajadoras, preservando sus condiciones económicas durante la transición hacia el nuevo régimen de jornada laboral.

En este orden de ideas, los principales elementos del Decreto contenido en la Minuta de mérito son los siguientes:

DERECHO AL DESCANSO. Uno de los ejes articuladores de la reforma, así como su objetivo primordial, se refiere al derecho al descanso como una condición de salud y bienestar, tanto en lo que respecta a la recuperación psicofisiológica, como a la conciliación entre la vida laboral y la vida personal.

Desde esta perspectiva, la OIT define el descanso como los periodos durante los cuales la persona trabajadora no se encuentra a disposición de la persona empleadora. Asimismo, establece que en dichos periodos no debe

existir discriminación alguna y que su regulación debe contemplar esquemas flexibles, particularmente para quienes tienen responsabilidades familiares. En este sentido, la adecuada regulación del tiempo de trabajo contribuye a atender problemáticas sociales relevantes, entre ellas el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, así como la preservación de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas trabajadoras.

Asimismo, en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, asociado al derecho al empleo y a una vida digna, se encuentra el derecho de cada persona al desarrollo personal lo cual se vuelve posible siempre y cuando éste se desarrolle bajo horarios laborales razonables, que permitan disfrutar de tiempo libre, tiempo para el descanso diario y las vacaciones pagadas.

En este sentido, el derecho al descanso de las personas trabajadoras se encuentra plenamente garantizado al incorporar al texto constitucional en el artículo 123, apartado A, fracción IV "que la jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley y que por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro." Esto último no es limitativo, ya que al establecer que se deberá disfrutar de un día de descanso cuando menos, se deja latente la posibilidad de transitar hacia semanas de 5 días laborales, como se reconoce en la misma exposición de motivos de la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal. Pero dicho cambio debe darse de acuerdo con las posibilidades logísticas, técnicas y financieras de cada industria, en armonía con las necesidades de la persona trabajadora.

En resumen, las principales propuestas que se derivan del decreto de la Minuta de mérito son las siguientes:

- *Se establece la jornada de 40 horas a nivel constitucional para garantizar este derecho a las y los trabajadores.*

- *En ningún caso la reducción implica la reducción de sueldos, salarios prestaciones de las personas trabajadoras.*

- *Por primera vez, se prohiben las horas extraordinarias para personas menores de edad.*

- *La reducción de la jornada laboral se realizará de manera gradual, dos horas por año, hasta concretar las 40 horas en 2030.*

Finalmente, estas Comisiones Dictaminadoras observan que la Minuta bajo análisis hace mención explícita de que la Iniciativa presentada por la persona titular de la Presidencia de la República incluyó en dicho documento, el dictamen sobre el impacto presupuestario de la iniciativa presentada. Con relación a este asunto, es de observar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyó que el proyecto de iniciativa no genera impacto presupuestario, ya que no se crean unidades administrativas, plazas o nuevas instituciones, tampoco se establecen atribuciones o actividades en sus programas, por lo que no se requieren nuevas o mayores asignaciones presupuestarias.

CUARTA. Con el objeto de cumplir con los requisitos que deben cumplir los dictámenes que son turnados al Pleno, de acuerdo al artículo 64 la fracción IV, del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí**,[8] se inserta un cuadro comparativo entre la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, con el texto constitucional vigente**, a saber:

(8)LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Reglamento del Congreso del Estado. Reglamentos. Puede verse en: http://congresosanluis.gob.mx/legislacion/reglamentos. Consultada el miércoles 24 de febrero de 2026.

Texto vigente	Minuta con Proyecto de Decreto

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	Artículo 123. ...
. ...	. ...
. ...	. ...
A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.	IV. **La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.**
No existe correlativo.	**Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.**
V. a X. ...	V. a X. ...
XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de	XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como

jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos. No existe correlativo. No existe correlativo. XII. a XXXI. ... B. ...	salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de ia materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. XII. a XXXI. ... B. ...
No existe correlativo.	T R A N S I T O R I O S PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su

publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

TERCERO. La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

	CUARTO. En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

QUINTA. Esta dictaminadora es coincidente con la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral**, al tenor de las siguientes consideraciones:

La reforma constitucional para la reducción de la jornada laboral en México tiene como objetivo principal disminuir la semana laboral de 48 a 40 horas, promoviendo el bienestar, la salud y la calidad de vida de los y las trabajadoras. Se busca un equilibrio entre la vida personal y laboral, sin reducir el salario.

Los objetivos principales incluyen:

a) Implementación gradual: la reducción será progresiva, comenzando en 2027 y concluyendo en 2030, para que las empresas reestructuren turnos sin un choque financiero inmediato;

b) Mejora de la calidad de vida: incrementar el tiempo de descanso y convivencia familiar, alineándose con estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo;

c) Protección del salario: garantizar que la reducción de horas no implique una disminución en el salario ni en las prestaciones de los trabajadores;

d) Límites a las horas extraordinarias: establecer topes máximos más claros a las horas extraordinarias (máximo 12 horas a la semana) y establecer el pago de horas extra a partir de la hora 41 semanal;

e) Justicia social: reconocer al trabajador como el centro de la riqueza social, buscando que "trabajen mejor y vivan mejor", y

f) Protección de los menores de edad trabajadores: las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

Por lo anteriormente expuesto, la **Comisión de Puntos Constitucionales**, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**[9] 57 la fracción XLVIII, y 64, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;**[10] 12 la fracción XX, 74 la fracción I, 75, 83, 96 la fracción XIX, y 115, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí;**[11] y 63 del **Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí,**[12] emite el siguiente:

(9)*Ídem.*

(10)*Ídem.*

(11)*Ídem.*

(12)*Ídem.*

A C U E R D O

PRIMERO. La **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, APRUEBA** la Minuta con Proyecto por la que se **REFORMAN las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.**

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a la **Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

DADO EN LA SALA "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS

VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Carlos Artemio Arriola Mallol: muchas gracias Presidenta de la Directiva, y gracias al pueblo de San Luis Potosí, que nos permite ser parte de la historia de nuestro Estado el día de hoy, que nos convoca un tema de profunda trascendencia histórica y social, no estamos discutiendo únicamente una modificación normativa, estamos deliberando sobre el tiempo de vida de millones de mexicanas y mexicanos, el proyecto de hoy que reforma las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 Constitucional en materia de reducción de la jornada laboral, presentado por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, representa un paso firme hacia la actualización del pacto social que dio origen a nuestra Constitución de 1917.

El artículo 123 no es una disposición cualquiera, sino la columna vertebral de los derechos sociales en México, una constitución de avanzada para su tiempo, la primera en el mundo, una conquista histórica de nuestra clase trabajadora; desde una perspectiva técnica, la reducción de la jornada laboral responde a la evolución de los derechos sociales, la garantía de un trabajo decente, productividad y garantía de bienestar humano, la evidencia comparada demuestra que las jornadas más equilibradas no disminuyen la productividad, por el contrario, la fortalecen, el reducir riesgos psicosociales, accidentes laborales y enfermedades asociadas al estrés y a la sobrecarga del trabajo; esta reforma armoniza nuestro marco constitucional con las mejores prácticas internacionales y con recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y atiende una realidad innegable las condiciones del mercado han cambiado, la tecnología, la digitalización y los nuevos modelos de organización productiva permiten generar mayor valor en menor tiempo.

No es justo ni racional que los beneficios de la modernización y la tecnología no se traduzcan también en mejores condiciones para quienes generan la riqueza del país que es nuestro pueblo trabajador, debemos comprender que reducir la jornada laboral significa más tiempo en familia, para la educación, para el descanso, para la vida comunitaria, significa reconocer que el trabajo dignifica, sí, pero la dignidad exige equilibrio y justicia social, significa entender que el desarrollo no puede medirse únicamente con indicadores económicos, sino con una calidad de vida para nuestras trabajadoras y trabajadores; esta reforma no es contra nadie, ni contra el sector productivo ni contra la inversión; por el contrario, es una apuesta por un modelo de desarrollo más humanista, más competitivo y además sostenible, un país con trabajadoras y trabajadores menos agotados es un país más productivo, más innovador y socialmente estable.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso histórico en favor de millones de familias mexicanas, aprobar este dictamen es velar por un México más justo, más moderno y más humano, es honrar el espíritu social de nuestra Constitución Mexicana y reafirmar que el trabajo digno es la base de la transformación nacional, les pido compañeras y compañeros, respaldemos este dictamen por nuestras trabajadoras y nuestros trabajadores de México y de San Luis Potosí, muchísimas gracias.

Presidenta: gracias diputado, Segunda Secretaria ruego a usted registre a quienes vayan a intervenir a favor o en contra.

Secretaria: ¿alguien intervendrá?, diputado César, ¿en qué sentido?, diputado Crisógono, diputado Roberto, diputada Nancy, diputado Emilio, ¿va a hablar alguien más en pro?, diputado Marco Antonio, ¿alguien más? diputada Sara, ¿alguien más?, diputado Fernando, diputada Frenné, diputado Rubén, ¿en qué sentido?, a favor, muy bien, gracias.

Presidenta: en este momento queda cerrada la lista de oradores e informo a este Pleno que somos diez oradores, tiene la palabra el diputado César Arturo Lara Rocha hasta por cinco minutos para hablar en pro, señor diputado.

César Arturo Lara Rocha: buenos días, con su venia diputada Presidenta, compañeras de la Mesa Directiva, compañeros de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, saludo también con respeto a los representantes empresariales que nos acompañan el día de hoy, de los sindicatos y a quienes nos acompañan en esta mañana, hoy nos encontramos ante una oportunidad histórica para saldar una deuda pendiente con la clase trabajadora de nuestro país, el dictamen que hoy sometemos a su consideración no es solo una reforma técnica a nuestra Carta Magna, es un acto de justicia social que reafirma el espíritu humanista.

Presidenta: permítame señor diputado, ruego a todos los presentes nos hagan favor de poner atención a nuestro orador si son tan amables, gracias,

César Arturo Lara Rocha: gracias diputada Presidenta, es un acto de justicia social que reafirma el espíritu humanista de nuestra Constitución, debemos recordar que esta no es una concesión gratuita, sino el fruto de una lucha incansable del sector obrero, nuestra actual jornada de 48 horas fue una conquista de la Revolución Mexicana, plasmada en la Constitución de 1917, inspirada en los sacrificios de los mártires de Cananea y Río Blanco; sin embargo, lo que en aquel entonces fue una conquista de vanguardia, hoy se ha convertido en una pesada losa para el desarrollo humano, esta reducción a 40 horas ha sido una petición de años, una bandera levantada en cada marcha del primero de mayo por generaciones de trabajadores y trabajadoras; por décadas, el movimiento obrero ha sostenido que el progreso de México no puede seguir cimentado en el agotamiento físico y mental de su gente, es el resultado de una exigencia histórica que clama por el derecho al tiempo libre como un derecho humano fundamental.

Es imperativo reconocer que México se había quedado atrás en comparación con el resto del mundo al mantenerse estancado en un modelo laboral del siglo pasado, mientras otras naciones demostraban que la reducción de la jornada aumentaba la productividad y el bienestar, estábamos rezagados frente a países como Francia, que desde hace más de dos décadas implementó las 35 horas semanales, Chile y Colombia, que

recientemente legislaron reducciones graduales similares a esta propuesta; Ecuador, que nuestra propia región ha mantenido las 40 horas como estándar por años y naciones como España y Alemania, donde la conciliación entre la vida laboral y la familia es una prioridad de Estado, al ratificar esta reforma San Luis Potosí dice presente en la construcción de un México más justo, esta reforma asegura que la reducción de la jornada se realice con goce íntegro de un sueldo, no estamos restando horas de trabajo, estamos sumando horas de vida, de convivencia familiar y de descanso reparador para las y los potosinos, que son el motor de nuestra industria, de nuestro Estado y de nuestro país.

Asimismo, esta minuta es inflexible en la protección de la juventud, se prohíbe estrictamente cualquier tipo de trabajo extraordinario para menores de dieciocho años, a nuestros empresarios potosinos les decimos, esta reforma es una ruta hacia la modernidad, reconocemos la complejidad económica; por ello, esta minuta federal propone un cronograma de implementación gradual a cinco años que inicia en el 2026 con un descenso paulatino para que la meta sea en el 2030 y alcanzar las 40 horas con una certeza jurídica, este esquema permite una planeación presupuestal responsable, evitando desequilibrios en nuestra economía estatal, se permite un límite de horas extraordinarias bajo reglas estrictas, superar los límites legales, convertir el tiempo excedente en una carga financiera con un pago del 200% adicional, las necesidades de los trabajadores son muchas y evidentemente desearíamos más, pero debemos actuar con responsabilidad y en coordinación con los empleadores, cuidar nuestra fuente de empleo.

Compañeras, compañeros diputados, diputadas, la ventana legislativa está abierta, una vez ratificada por este y los demás Congresos locales, el Congreso de la Unión tendrá 90 días para armonizar las leyes secundarias, San Luis Potosí no puede quedarse atrás, los invito a votar a favor de esta minuta, votemos por un Estado donde el éxito económico vaya de la mano de la calidad de vida de las y los potosinos; por un México más justo y un

San Luis Potosí a la vanguardia de los derechos laborales; es cuanto, por su atención muchas gracias.

Presidenta: gracias diputado, tiene la palabra el diputado Crisógono Pérez López, hasta por cinco minutos.

Crisógono Pérez López: con la venia de este Honorable Congreso del Estado, extiendo un cordial saludo a mis compañeras diputadas y diputados de este de esta Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo, extiendo un saludo a los medios de comunicación que nos acompañan y que de manera permanente se encuentran en las sesiones de esta soberanía, a todos los presentes que nos acompañan y a los que nos siguen a través de las redes sociales, hoy nos convoca una discusión que no solo es laboral, es profundamente humano, la reforma constitucional que impulsa la reducción de la jornada laboral en México de 48 a 40 horas semanales representa un paso histórico hacia un país más justo, más equilibrado y más digno para las y los trabajadores.

Su objetivo es claro, mejorar el bienestar, la salud y la calidad de vida de quienes día con día sostienen el desarrollo de nuestra nación con su esfuerzo, porque trabajar no debe significar sacrificar la vida personal, la convivencia familiar o la salud física y emocional; en Nueva Alianza San Luis Potosí estamos a favor de los objetivos de esta propuesta, ya que con ello se abona a la reducción de accidentes laborales, se obtiene una mejora sustancial en la salud y seguridad en el trabajo, y un mayor equilibrio entre la vida personal y familiar, laboral de las y los trabajadores, esta reforma propone que la reducción de la jornada se implemente de manera gradual concluyendo en 2030; esto permitirá que las empresas puedan reorganizar sus procesos productivos, turnos laborales sin enfrentar impactos financieros abruptos; pero que quede claro, reducir horas no significa reducir derechos; por ello, se establece de manera firme la protección del salario, garantizando que ninguna trabajadora, ningún trabajador, verán disminuidos sus ingresos ni sus prestaciones como consecuencia de esta medida.

Además, se fortalecen los límites a las horas extraordinarias, fijando un máximo de 12 horas semanales y estableciendo que el pago de tiempo extra deberá realizarse a partir de la hora 41 de trabajo semanal, esta reforma también incorpora un principio de justicia social fundamental reconocer que el trabajador es el centro de la riqueza social, no puede haber desarrollo económico sin bienestar humano; se trata, en esencia, de que las y los mexicanos trabajen mejor para vivir mejor; así mismo, se protege a quienes más debemos cuidar, a los jóvenes, a las personas menores de 18 años, quienes no podrán laborar tiempo extraordinario, reafirmando nuestro compromiso con sus derechos y su desarrollo integral.

Compañeras y compañeros, esta propuesta no es una concesión, es una evolución, no es un retroceso económico, es un avance social; y no es solo una reforma laboral, es una reforma de dignidad, avanzar hacia una jornada de 40 horas nos alinea con los estándares internacionales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo y nos acerca a un modelo donde el trabajo no consuma la vida, sino que la complemente; porque México será un país más justo, también se construye desde el tiempo libre, la convivencia familiar y el descanso digno, es tiempo de reconocer que el progreso no se mide únicamente en productividad, sino en bienestar, nuestro voto será a favor de esta propuesta, muchas gracias.

Presidenta: gracias diputado Cristóbal Pérez López, tiene la palabra el diputado José Roberto García, hasta por cinco minutos señor diputado, para hablar en pro.

José Roberto García Castillo: con su permiso Presidenta, el día de hoy seguimos haciendo historia, la reforma al artículo 123 constitucional no es un gesto simbólico, es una decisión estructural que actualiza el pacto social entre el trabajo y el capital, desde 1917, nuestra Constitución reconoció que el trabajo debería ser digno y socialmente útil, hoy damos un paso firme para fortalecer ese principio, estableciendo un límite semanal claro que protege la salud, la productividad y la vida familiar de la clase trabajadora, México se encuentra entre los países con más horas trabajadas al año, 2207

horas en promedio; sin embargo, trabajar más horas no ha significado vivir mejor, el exceso de jornadas se traduce en estrés laboral, enfermedades crónicas, desgaste emocional y debilitamiento del tejido familiar, no podemos seguir construyendo crecimiento económico sobre el agotamiento de nuestra gente; por ello, es importante reconocer la visión de nuestra Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien incluyó esta reforma como el compromiso número 60 dentro de los 100 compromisos presentados en la ruta del segundo piso de la Cuarta Transformación.

Esta reducción de la jornada laboral no es una medida aislada, es parte de un proyecto integral que coloca a la clase trabajadora en el centro de la política pública nacional, el nuevo modelo laboral queda perfectamente definido, se fija constitucionalmente un límite semanal de 40 horas, superando el esquema anterior basado únicamente en jornadas diarias, la reducción será escalonada hasta 2030, permitiendo a los sectores productivos realizar los ajustes necesarios, se garantiza la integridad del salario y las prestaciones, esta reforma no traslada costos a las y los trabajadores, el tiempo extraordinario queda claramente delimitado máximo 12 horas por semana, con una compensación del 100% adicional dentro del margen permitido y del 200% cuando se rebase ese límite; además, se amplía la protección a la juventud trabajadora, prohibiendo expresamente que menores de edad realicen horas extra, es una reforma responsable, se realizaron 40 mesas de trabajo convocadas por la Secretaría del Trabajo, con cámaras empresariales, sindicatos, academia y sociedad civil, hubo diálogo, hubo construcción colectiva y hubo responsabilidad.

Esta reforma fortalece la productividad por hora trabajada, reduce la rotación y el ausentismo, mejora la calidad de vida y consolida el derecho al descanso como parte esencial del trabajo digno, la gradualidad demuestra responsabilidad económica, la protección salarial demuestra compromiso social y el nuevo límite semanal demuestra que el Estado mexicano cumple con el principio de progresividad de los derechos laborales, durante décadas se dijo que era imposible, hoy demostramos que sí se puede cuando se

gobierna con visión social, la cuarta transformación no solo administra el país, la transforma y transformar es dignificar el trabajo; por ello, desde esta coordinación parlamentaria de MORENA hacemos un llamado respetuoso pero firme a todas y todos los integrantes de esta Legislatura para votar a favor de esta minuta, para estar del lado de la clase trabajadora, del lado del bienestar y del lado de la justicia social; es cuanto, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: gracias diputado, tiene la palabra la diputada Nancy Jeanine García, hasta por cinco minutos diputada, para hablar en pro.

Nancy Jeanine García Martínez: muy buenos días a todos, a todas, a los medios de comunicación, a todos los presentes y por supuesto a quienes nos siguen desde las plataformas digitales, inicio con esta frase, "La emancipación de la clase obrera debe ser obra de los mismos obreros", con esta máxima de Karl Marx saludo hoy a la clase trabajadora de México y de San Luis Potosí por este triunfo histórico en la lucha por sus derechos laborales, celebro que México camine en la dirección correcta por la dignidad, garantizando condiciones que devuelven al trabajador el tiempo que se les ha arrebatado, la reducción de la jornada laboral es un acto de justicia frente a décadas de explotación; sin embargo, es imperativo no caer en la hipocresía del discurso de la derecha; hoy, esos mismos sectores que envuelven en la bandera o se envuelven en la bandera de los dos días de descanso por cinco de trabajo.

Cuando esa exigencia emana de sudor y la voz del pueblo tiene todo el sentido y legitimidad, pero que no se venga a impostar una preocupación que nunca sintieron, que no intenten apropiarse de las cadenas que ellos mismos ayudaron a forjar durante más de 30 años del periodo neoliberal, su única prioridad fue desmantelar estos derechos, acaso la derecha ya olvidó casos como la extinción de Luz y Fuerza del Centro en donde a miles de trabajadoras y trabajadores se les vulneraron sus derechos, o ya olvidaron también que el Outsourcing tuvo su florecimiento en México del 2006 al

2018 y que esta herramienta precariza la vida y todos los derechos laborales.

La reducción de la jornada a las 40 horas es un gran paso, por supuesto que la clase trabajadora merece más de un día de descanso, la lucha por la conquista plena de los derechos no se detiene aquí, pero tenemos memoria política, quienes hoy fingen defender el descanso son los mismos que por décadas mantuvieron el salario mínimo en niveles de miseria y la jornada laboral en niveles de esclavitud moderna, estoy segura que México seguirá avanzando en materia, pero siempre con la claridad de quien es quien en esta historia, por las 40 horas y por la dignidad del pueblo trabajador, muchísimas gracias.

Presidenta: gracias diputada, tiene la palabra el diputado Emilio Rosas, hasta por cinco minutos señor diputado, para hablar en pro.

Luis Emilio Rosas Montiel: con su venia Presidenta, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, muchas gracias, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo cumplió, cumplió nuestra Presidenta de México con esta reforma tan significativa de reducción de la jornada laboral, y es importante tratar este tema desde los datos, desde la lógica, México es el país miembro de la OCDE de los 38 países miembros con mayor número de horas trabajadas al año, con 2207 horas anuales, cuando la media es 1652 horas, estamos hablando que en México se trabaja 79% más que en los otros países miembros de esta organización.

Estamos hablando que la reducción de 48 a 40 horas laborales significa una reducción de 12.5% de la jornada laboral semanal, estamos también claros de los datos que nos arroja la ENOE para el primer trimestre de 2025, en el que el 24.7% de las personas ocupadas en México trabajaron más de 48 horas semanales; entonces, pues por supuesto que es significativa esta reforma y por supuesto que desde el Congreso de San Luis Potosí, su servidor y la bancada de MORENA y nuestros aliados, la acompañaremos a la Presidenta de México.

Número dos, el proceso con el que llegamos a esta reforma sensible, humana, como se ha dicho aquí, como lo comentó por ejemplo el diputado Carlos Arriola, el proceso, pues, es un proceso de diálogo tripartito en el que participaron empleadores, empleados y autoridades; ya no más se legisla y se hace política pública desde el escritorio sin tomar en cuenta las partes involucradas, ya se comentó también sobre la implementación que parte de este diálogo que se tuvo, la implementación será gradual y llegaremos a las 40 horas laborales para el 2030.

Entonces, yo formulo esta pregunta, que vale la pena que podamos socializar con quienes con alguna razón legítima pueden estar inquietos, esta reforma de reducción laboral, este tipo de política pública se ha implementado en países de nuestra América, como Ecuador, Chile, Canadá, se ha implementado en el mundo hispanohablante, en España, también en Portugal, por qué en México que somos un país de gente trabajadora, de gente inteligente, de gente audaz, ¿por qué no podríamos hacerlo aquí?, claro que sí se puede, hoy podemos dar un ejemplo desde nuestro Congreso acompañando a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, que seguramente tendrá un gran eco y una gran resonancia en toda nuestra América y en todo el mundo, por las 40 horas laborales ya, muchas gracias.

Presidenta: gracias diputado, tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gama Basarte, hasta por cinco minutos señor diputado, para hablar en pro.

Marco Antonio Gama Basarte: gracias diputada Presidenta, distinguidas diputadas Secretarias, compañeros y compañeras legisladores, distinguido público que nos acompaña, hoy discutimos una de las reformas más relevantes para la vida cotidiana de millones de trabajadoras y de trabajadores de México, la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales; en Movimiento Ciudadano lo decimos con toda claridad, las personas no viven para trabajar, trabajan para vivir, y el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones laborales dignas, humanas y justas, esta no es una casa nueva para nosotros, desde 2016, Movimiento Ciudadano ha impulsado la jornada de 40 horas con dos días de descanso,

porque entendemos que el derecho al descanso es un derecho humano, no un privilegio ni una concesión; hoy, a más de un siglo de que se estableció la jornada de 8 horas diarias y 48 horas semanales, el país ha cambiado radicalmente, pero la ley laboral se quedó estancada en el pasado.

Hoy más mujeres participan en el mercado laboral, hoy las familias dependen del ingreso de todos sus integrantes, hay también los traslados al trabajo, consumen entre una y hasta dos horas diarias, basta con que vayamos a las horas de entrada y salida de las empresas en la zona industrial para darnos cuenta de esto; y sin embargo, seguimos exigiendo a las personas que sostengan este país con jornadas extensas, descanso insuficiente y desgasto permanente, hagamos cuentas reales, después de 8 horas de trabajo más horas de traslado, ¿qué tiempo queda para la familia, para tu familia, para los cuidados, para la salud y para descansar?, la respuesta es clara, no queda tiempo.

Por eso decimos con firmeza, que un solo día de descanso no es suficiente, un día no alcanza para atender trámites, para limpiar la casa, para cuidar a las hijas y a los hijos, para convivir con la familia y recuperarse física y mentalmente, reducir horas sin reducir días de trabajo no corrige el problema de fondo, mantener 6 días laborales perpetúa la desigualdad, especialmente para las mujeres y mantiene también intacta la sobrecarga de cuidados y de traslados; ahora bien, reconocemos un avance fundamental, por primera vez se establece en la Constitución la jornada laboral de 40 horas semanales.

Por esa razón, y con responsabilidad institucional, Movimiento Ciudadano votará a favor de esta reforma constitucional, pero también lo decimos con toda honestidad, esta reforma, tal como está planteada, no cumple plenamente con las demandas de las y de los trabajadores de este país; primero, porque no garantiza dos días de descanso obligatorio; segundo, porque abarata las horas extras, actualmente, de la primera a la novena hora extraordinaria se paga el doble y a partir de la décima el triple, con esta reforma el pago triple se aplicaría hasta después de la hora doce, lo que

puede significar un retroceso en el ingreso de las y de los trabajadores, esto genera también un incentivo perverso para prolongar la jornada laboral más allá de las 40 horas, cuando el objetivo debería ser exactamente el contrario, proteger el derecho al descanso.

Y tercero, porque la entrada en vigor plena de la reforma se pospone hasta el año 2030, esto implica que los beneficios reales no serán inmediatos, sino que se aplazaran prácticamente hasta el final del sexenio, México lleva décadas de retraso en esta materia y hoy se nos pide seguir esperando, como quien dice, nos quieren dar gato por liebre, desde Movimiento Ciudadano lo decimos con claridad, si a la reducción de la jornada laboral, sí al acompañamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, pero no a costa de la salud, la dignidad y la calidad de vida de las y de los trabajadores, la mejor política social es la política laboral, más productividad; también hay que decirlo, no se logra con más horas, sino con mejores condiciones.

La evidencia internacional demuestra que menos horas bien trabajadas generan mejores resultados, mayor compromiso y mayor bienestar, seguiremos insistiendo en lo fundamental 40 horas semanales con dos días de descanso y sin simulación de horas extras, agradezco y reconozco también la lucha de nuestros amigos del Frente Nacional por las 40 horas, capítulo San Luis Potosí, que nos comparten también sus preocupaciones; primero, descanso garantizado, debe establecerse expresamente el derecho a dos días de descanso por cada cinco de trabajo, sin esta previsión, la reducción de jornada puede perder efectividad material.

Interviene la Presidenta: señor diputado, ha concluido su tiempo de participación.

Marco Antonio Gama Basarte: termino, diputada Presidenta, por la trascendencia de esta reforma, le agradezco su acompañamiento; dos, límites a la concentración de horas, la posibilidad de organizar 40 horas en esquema de 12 horas diarias desvirtúa el objetivo de la reforma y puede generar riesgos en la salud y la seguridad; tres, la entrada en vigor clara, una

implementación excesivamente gradual dilata el acceso efectivo al derecho y mantiene condiciones laborales que se buscan superar, estos son solo algunos puntos compartidos con los amigos del Frente Nacional por las 40 horas, porque solo así, sin duda estaremos haciendo verdadera justicia laboral, solo así estaremos cerrando brechas de desigualdad y solo así estaremos construyendo un país donde trabajar no signifique renunciar a vivir.

Estaremos trabajando amigos del Frente Nacional en las reformas secundarias y lo decimos también con mucha claridad generacional, nuestros jóvenes quieren trabajar para vivir y no vivir para trabajar, para prepararse, para buscar una mayor calidad de vida; desde Movimiento Ciudadano lo seguiremos diciendo con mucha claridad, seguiremos firmes en la causa, 40 horas ahora con dos días de descanso ya; es cuanto diputada Presidenta, le agradezco su paciencia.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Luis Fernando Gómez, señor diputado, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Luis Fernando Gómez Macías: muchas gracias Presidenta, compañeras y compañeros diputados, con su permiso, por supuesto también con el permiso de las personas que el día de hoy nos acompañan, subo a esta Tribuna como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde para posicionarnos a favor de una deuda histórica, pero sobre todo de visión de futuro, con la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, durante décadas se nos dijo que la productividad era sinónimo de agotamiento, se nos enseñó que ponerse la camiseta significaba sacrificar los domingos, las cenas en familia y la salud mental, hoy la ciencia y la economía moderna nos dicen lo contrario, un trabajador agotado no es un trabajador productivo, un trabajador agotado es un síntoma de un sistema insostenible que debe cambiar urgentemente en nuestro país.

Desde el Partido Verde entendemos que la ecología no solo se trata de proteger bosques y mares, sino de proteger el ecosistema más valioso que tiene México, a nuestras familias y, por supuesto, a nuestros trabajadores,

cómo pretendemos fortalecer el tejido social si los padres y madres de familia pasan doce horas o más fuera de casa, entre la oficina, entre el transporte público y entre sus múltiples actividades, dejando solos a los más indefensos, a nuestros hijos, reducir la jornada es devolverle a los mexicanos el derecho al descanso, el derecho constitucional a la recreación y el derecho constitucional y el derecho humano al cuidado de los suyos, no hay desarrollo sostenible si la ciudadanía no tiene tiempo para vivir y si la ciudadanía no tiene tiempo para acompañar a su familia en los momentos más importantes de la vida del ser humano.

México, compañeras y compañeros, es uno de los países que más horas trabaja al año dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, pero estos índices de productividad no corresponden al esfuerzo, corresponden, en muchas de las ocasiones al maltrato, a la fatiga y a las horas inhumanas del esfuerzo de nuestros trabajadores, estamos, en otras palabras, quemando a nuestra gente, menos estrés se traduce también en menos enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión, menos descanso también significa más accidentes laborales, mejor clima laboral, genera un mayor compromiso, mayor creatividad y por supuesto, mayores propuestas para la innovación y el desarrollo económico.

Por eso hoy hacemos también, compañeras y compañeros, un llamado respetuoso a la modernización empresarial, quiero dirigirme a nuestros amigos del sector empresarial, también para ellos decirles que esta reforma no es contra ustedes, sino con ustedes y a favor de la economía de nuestro país, esta transición deberá ser responsable y gradual, es el momento de aportar y de apostar por la innovación tecnológica y la eficiencia de los procesos en lugar por la explotación del tiempo de manera inhumana, eso quedó muy atrás en los años de 1800, en nuestra era no podemos permitir que nuestros trabajadores sigan siendo explotados, las empresas más exitosas del mundo, como las grandes distribuidoras de mercancía como Amazon y los grandes gigantes tecnológicos, quiero decirles que ya operan bajo esquemas de bienestar, porque ellos saben que el talento humano es

su mejor producto, su mayor innovación y, por supuesto, su activo más preciado.

Votar a favor de estas 40 horas es votar por un México y por un San Luis Potosí más justo; por supuesto, también más Verde y más humano, es de reconocer que el tiempo es el único recurso que ya no regresa, es nuestro único recurso no renovable y que los trabajadores merecen disfrutarlo con dignidad, acompañando a sus familias y a sus seres queridos, es momento de que el reloj legislativo se ponga a tiempo con las necesidades de la gente, por un México con justicia laboral y por un San Luis Potosí con tiempo para vivir, ¡que viva esta reforma de las 40 horas!, es cuanto Presidenta.

Entra en funciones la Primer Vicepresidenta diputada Mireya Vancini Villanueva: hasta por cinco minutos, la palabra a la diputada Ma. Sara Rocha Medina.

Ma. Sara Rocha Medina: saludo con mucho gusto a mis compañeros diputados, a quienes hoy nos acompañan y a quienes de las diferentes plataformas siempre están al pendiente de este su Congreso, hoy nos ocupa un tema histórico, importante y de deuda para nuestro país y los trabajadores, la reforma al artículo 123 constitucional en materia laboral responde a una deuda histórica indiscutiblemente, al cumplimiento que debemos de dar los potosinos para poder ayudar a las familias y a los trabajadores, reducir la jornada laboral semanal es un paso correcto, importante, valioso, representa un reconocimiento al esfuerzo de millones y millones de trabajadoras y trabajadores, y nos incluimos todos los presentes, que durante décadas han sostenido la productividad de este país con jornadas extensas, en muchos casos desgastantes, el Partido Revolucionario Institucional votará a favor, porque toda mejora, toda mejora, escúchese bien, en favor de las clases trabajadoras, merece siempre nuestro respaldo, nuestro apoyo y nuestra solidaridad.

Sin embargo, con muchísima claridad quisiera hacer estas reflexiones, esta reforma debe aplicarse inmediatamente, no postergarla, no podemos decirle a la población trabajadora que nos espere hasta el 2030 que van a iniciar

primero 48, luego 46, luego 44, luego 42 y en el 2030, dénmelos de vida, en el 2030 entonces lograremos tener las 40 horas, les vuelvo a repetir, dénmelos de vida, es tiempo de que garanticemos de manera expresa, puntual, la obligatoriedad de que el descanso de esos dos días que tanto buscamos y que tanto merecemos los trabajadores; porque así es, es tiempo de que les cumplamos desde hoy, desde hoy.

Ayer en el Congreso de la Unión fue una jornada muy larga, en la que el Partido Revolucionario Institucional fijó esta postura, y la posición, no por gusto, no porque estén molestando, no, siempre las cosas que vengan a favor de México y de San Luis Potosí; el PRI en la historia siempre ha ido a favor y yo hoy les digo que vamos a ir a favor, sí, pero quería dejar claro que los dos días que necesitamos de descanso y que se necesitan de descanso, es para beneficiar a las familias, para resolver el gran tejido social que hoy por hoy está descompuesto y que debemos de apostarle un poquito a beneficiar y ayudar a las familias.

Su servidora, a título personal, siempre ha luchado y trabajado por las familias y vuelvo a repetirlo, el descanso de dos días ayuda y beneficia a que el tejido social se resuelva nuevamente en las familias, y ustedes lo saben perfectamente, es poco el tiempo que tienen los padres y las madres con sus hijos y que hoy por hoy decimos el tiempo de calidad es cierto, pero también a muchos trabajadores nos hace falta y les hace falta dos días para poder lograr, recuperar el núcleo familiar y resolver de fondo como siempre se venía haciendo.

El otro tema de garantizar es la reducción, debe traducirse en bienestar, en bienestar general para todos, en bienestar, que la fatiga no te alcance y que llegues a dormir o que llegues molesto a casa, como muchos compañeros, hombres o mujeres lo hacen y que ya no disfrutan a sus hijos, este es el tema principal, las familias, recuperar el tejido social y la reforma debía de llevar inmediatamente para hacerlo, para ya, no para el 2030, les vuelvo a repetir, dénmelo de vida, desde el PRI seguiremos siendo firmes, vigilantes para que esta reforma se implemente correctamente, realmente beneficie a las

familias, a los trabajadores de México, a los potosinos y acompañemos siempre sin simulación.

Por ello, era importante dejar con toda claridad y decir que es necesario que no sigamos diciendo mentiras si la vamos a reformar hoy, pero hasta el 2030, y el tema de las horas extras, les bajaron, el tema de las horas extras, que también es cierto que les aumentaron más horas extras, sí, pero con menos sueldo, con menos salario, con menos prestación de hora extra, la reducción de la jornada laboral debe ser también una política pública para poder ser eficientes y responsables, para no faltar al trabajo y sobre todo cumplir, cumplir que las empresas sean mejor evaluadas por eficientes, porque los trabajadores llegarían siempre con mucho más energía, hoy refrendamos.

Concluyo diputada Presidenta, hoy refrendamos nuestro gran compromiso histórico con los trabajadores y trabajadoras de México, que esta reforma sea para bien de México, y cuando todos sumamos a la voluntad de México, yo creo que el trabajo se ve, estamos a favor y esperemos que nos alcance para el 2030 vivir esta jornada padrísima; Dios los bendiga, gracias.

Vicepresidenta: hasta por cinco minutos, la palabra a la diputada Frinné Azuara Yarzábal.

Frinné Azuara Yarzábal: con su venia Presidenta, compañeras y compañeros, por supuesto, respaldamos en lo general este dictamen para ampliar el régimen de derecho de los trabajadores, para que todas las personas que trabajan tengan tiempo para descansar, para estar con su familia o para realizar una actividad de esparcimiento, pero garantizado por disposición constitucional, que la reforma cumpla realmente con lo que se ha prometido, con lo que se ha anunciado como una reducción histórica de la jornada laboral, porque en el texto que se aprobó sigue diciendo, que por 6 días de trabajo corresponde al menos un día de descanso; sin embargo, se sigue afirmando también que serán 5 días de trabajo por 2 días de descanso.

De veras, estamos perdiendo la oportunidad de un cambio profundo, radical, verdaderamente transformador, a favor de una prosperidad compartida en justicia social y de tiempo; ¿por qué hasta 2030?, es la pregunta, acabemos ya con la sociedad del cansancio; México tiene la jornada laboral más larga de todos los países de la OCDE, más de 30 millones de trabajadores laboran más de 40 horas, lo reitero, en el PRI estamos a favor de toda aquella reforma laboral que proporcione mejores escenarios de desarrollo para las y los trabajadores.

Siempre apoyaremos cualquier modificación que contribuya a que los derechos humanos y las garantías constitucionales contribuyan por completo con un mejor marco jurídico a la fuerza de trabajo de México; ¿por qué este título de implementación gradual?, no hay más, hay que reducir ya los riesgos laborales, hay que darles los días de calidad en familia a los trabajadores, ya no hay más, 5 días laborales a la semana con 2 días de descanso por 8 horas de trabajo diarias, si hoy un trabajador preguntara saliendo de aquí, nos van a preguntar los trabajadores y vamos a ver a las organizaciones y nos van a decir, oiga qué padre que aprobaron esta reforma, sí, pero qué creen que ustedes no van a gozar ahorita de estos derechos, se van a tener que esperar hasta el 2030.

Esa es la pregunta que todo mundo nos estamos haciendo, ¿por qué?, que no nos vaya a pasar lo que pasó, que aprobamos en octubre del 2024.

Entra en funciones la Presidenta diputada Ma. Sara Rocha Medina: permítame, permítame señora diputada, ¿con qué objeto, diputado Carlos?

Carlos Artemio Arreola Mallol: permítame una pregunta, con todo respeto.

Presidenta: ¿acepta la pregunta al terminar?,

Frinné Azuara Yarzábal: no, concluyo mi participación de una vez, con gusto al término, si recordamos, esta ya es una maniobra, ¿qué le estamos contestando a los maestros, a los policías, a los médicos?, cuando aprobamos aquí esta reforma en octubre del 2024 a nivel federal y todos los Congresos de los estados aplaudimos y salimos felices y contentos, que se

iba a hacer efectivo el salario digno para todos estos trabajadores, esta es fecha que no es una realidad, fue un engaño, y dicen, no es que el Senado no lo ha publicitado y por eso el Diario Oficial de la Federación no lo publica; otro engaño más, ahorita te apruebo esto y te hace efectivo hasta el 2030 las 40 horas laborales; claro, pues qué fácil es hacer leyes y reformas con mentiras, con engaños, eso es la 4T, eso es MORENA; es cuanto Presidenta.

Presidenta: gracias diputada, diputada le va a aceptar la pregunta al diputado Carlos, nada más no hay diálogo; permítame, no le he dado la palabra diputado, permítame, si le acepta la pregunta diputada.

Frinné Azuara Yarzábal: si acepto.

Presidenta: Ok, nada más si quisiera comentarle que es una pregunta diputado, por favor; se refiere exclusivamente a la pregunta, por favor.

Carlos Artemio Arreola Mallol: simplemente quiero preguntarle que si es tan fácil legislar, ¿por qué no lo hicieron en el sexenio en el que ustedes gobernaron?, ni en el de Peña, ni cuando usted fue diputada federal lo propusieron, ni en el de Calderón que ustedes apoyaron, ustedes han tenido 36 años el gobierno y no propusieron en 100 años un cambio a la jornada laboral, diputada si es tan fácil, ¿por qué no lo hicieron ustedes?; primera pregunta.

Frinné Azuara Yarzábal: primera respuesta, sí ha habido cambios que hemos propuesto, nomás le recuerdo, la jornada.

Interviene la Presidenta: permítame, no hay diálogo diputado, ruego no hay diálogo.

Frinné Azuara Yarzábal: el aguinaldo no estaba, no estaba aprobado y fue aprobado como una gran reforma laboral, perdón, sí, lo hicimos; y dos, cuando nosotros gobernamos, las reformas que hacemos se cumplen, no son mentiras y engaños, qué fácil hubiera sido para nosotros también ir a proponer, a aprobar en los congresos, hacer todo el teatro y el tango

montado para aprobar reformas que no se cumplen, como lo acabo de decir, qué pasó con el salario digno de los maestros, de los policías, de los médicos, de todo el personal de salud, ¿fue aprobado?, se llevó las glorias, la glorias la 4T, y este es momento en que no cumplen, no quisimos hacer reformas que no íbamos a cumplir, ya basta de mentiras y engaños a los trabajadores de México.

Presidenta: gracias diputada, tiene la palabra el diputado Rubén Guajardo, hasta por cinco minutos para hablar en pro diputado.

Rubén Guajardo Barrera: muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, gracias a la Mesa Directiva, el PAN votó a favor de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales, porque es una causa justa y una demanda social legítima para mejorar la calidad de vida, el problema no es reducir la jornada, sino hacerlo mal, MORENA anuncia 40 horas, pero su propuesta tiene letras chiquitas y los vamos a ejemplificar, mantiene 6 días laborales, solo garantiza un día de descanso y vamos a poner el ejemplo, aquí en San Luis Potosí, para aterrizarlo en San Luis Potosí, alguien que va a la zona industrial, que le reducen su horario a 40 horas, pero que tiene que ir todos los días a la zona industrial, pues sabemos el tráfico y la complicación que es para ir poder ir a laborar, entonces pues realmente no se va a tener ningún avance.

El segundo es que aumenta la carga, están ampliando el tope de horas extras de 9 a 12 por semana, y bueno, pues la reducción pues tendrá aumento ahora en las horas extras; por último, hay una simulación, prometen menos trabajo, pero como lo estoy mencionando tienen que ir los 6 días a trabajar y aumenta las horas extras de 9 a 12 por semana, ¿cuál es la postura del PAN?, el PAN propone las 40 horas con 2 días de descanso real y con eso tenemos unas premisas que son 40 horas sí, con empresas fuertes, 40 horas sí con apoyo a jóvenes, 40 horas sí con futuro emprendedor, 40 horas sí con empleo seguro, 40 horas sí con inversión productiva y 40 horas sí con aguinaldo íntegro, es cuanto.

Presidenta: gracias diputado, agotada nuestra lista de oradores, ruego a la Segunda Secretaria, consulte si el dictamen está suficientemente discutido, por favor.

Secretaria: consulto si está suficientemente discutido el dictamen; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; abstenciones; por la afirmativa Presidenta.

Presidenta: gracias, suficientemente discutido, instruyo se abra el sistema electrónico para la votación nominal.

Votación por medio del sistema electrónico.

Secretaria: ¿consulto si alguien falta de votar?, ¿alguien falta de votar?

Presidenta: ciérrese el sistema electrónico de votación, ruego a la Primera Secretaria dé cuenta de la votación emitida, por favor.

Secretaria: 25 votos a favor; cero abstenciones; y cero votos en contra.

Presidenta: en consecuencia, aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, remítase el expediente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para efectos que señala el artículo 135 de nuestra Carta Magna, muchas gracias.

Iniciamos con nuestro apartado de Asuntos Generales, tiene la palabra la compañera Diana Ruelas Gaitán, hasta por cinco minutos, señora diputada.

Diana Ruelas Gaitán: gracias, con su venia Presidenta, saludo con mucho gusto a mis compañeros y compañeras diputadas, a todos los que se encuentran hoy en este recinto, así como a quien nos sigue a través de las redes sociales, los recientes acontecimientos en Jalisco nos recuerdan la magnitud de los retos que enfrentamos como nación, hechos como estos ponen a prueba la fortaleza de nuestras instituciones, pero también demuestran que el Estado tiene la capacidad de actuar con firmeza, estrategia y coordinación cuando se trata de garantizar la paz y la

tranquilidad, la tranquilidad de la ciudadanía, trabajo que se ha realizado desde el día uno que inició este gobierno; es por eso que quiero reconocer de manera especial al Gobernador Ricardo Gallardo Cardona, por el operativo estratégico que permitió que San Luis Potosí permaneciera en saldo blanco.

Interviene la Presidenta: permítame señora diputada, ruego a todos los presentes moción de orden, si son tan amables, gracias.

Diana Ruelas Gaitán: y con tranquilidad durante estos días difíciles, su liderazgo, coordinación con las autoridades federales y estatales y compromiso con la seguridad de la ciudadanía, son ejemplo de responsabilidad y eficacia en las acciones gubernamental; al mismo tiempo, rendimos homenaje a las mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas que cayeron en cumplimiento de su deber, su valentía, honor y sacrificio representan un ejemplo de entrega y servicio a la patria, su compromiso no será olvidado y es inspiración para todos nosotros, sigamos trabajando unidos, con responsabilidad y compromiso para consolidar la paz y la seguridad de nuestras familias; muchas gracias, es cuanto Presidenta.

Presidenta: gracias diputada, tiene la palabra el diputado Carlos Arriola Mallol, hasta por cinco minutos señor diputado, ok, declinó su participación.

Concluido el Orden del Día, reitero citatorio a la Sesión Ordinaria número 65, el 3 de marzo, a las 11:00 horas, en este salón "Ponciano Arriaga Leija"

Se levanta la sesión.

Concluye: 10:25 hrs.